

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Transcurrido el plazo de suspensión del presente asunto, sin que las partes hubieren llegado algún acuerdo se dispone señalar para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el **día veintisiete (27) del mes de agosto, del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9.00A.M.)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Código de verificación:

a2ad4d08672adf38584359635cc7cf97490dc26394a9dbbb2492724f93027099

Documento generado en 26/04/2021 09:46:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>